DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIO

DE: CARMELO RESQUIN - ENCARGADO DE U.O.C.

A: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY

ASUNTO: REMITIR DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIA – 404532 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN PEDO Y SAN PABLO KM 45 ITAPUA POTY -AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022

FECHA: 01 de diciembre de 2021

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, previo a la implementación de la Licitación por Contratación Directa N° 20/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN PEDO Y SAN PABLO KM 45 ITAPUA POTY -AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID 404532, La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

La Tesorería Municipal a través de Nota de Pedido Interno de fecha 11 de noviembre de 2021 en la que, por autorización del Intendente Municipal, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la implementación de un procedimiento por la Licitación por Contratación Directa para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN PEDO Y SAN PABLO KM 45 ITAPUA POTY -AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022" ID 404532, con financiamiento del Presupuesto de ROYALTIES del Presupuesto General de la Municipalidad de Itapúa Poty correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, y con base a la composición de productos que acompaña con su presentación.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas consagra los principios de Economía y Eficacia, según los cuales las necesidades Publicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY U.O.C.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapua Poty

1 – 14

fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS:

Para la elaboración de los precios referenciales se ha tenido en cuenta costos obtenidos a través de solicitudes de presupuesto y sus respuestas, así como de precios de contratos adjudicados y publicados en el SIPC con características comparables.

4. METODO PARA LA ELABORACION

La selección de los precios se ha obtenido mediante la comparación de

a) Precios de potenciales oferentes: mediante solicitud de cotización de productos a dos potenciales oferentes, quienes mediante sendas de notas de respuesta han elevados sus costos respectivos.
b) Precios adjudicados por otras Municipalidades publicadas en el sistema de SICP con características comparables que se reflejan a continuación:

				CONTRATO N 04/2021 ID 389944	P. 1 Contrato N° 10/2020 ID 375280	P. 2 VIDRIERIA Y CARPINTERIA - CONSTRUCCIONES MELGAREJO	P.3 BRITEZ SERVICIOS		
Ítems	Especificaciones de rubros	Un.	Cantidad		Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA
1.1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.200,00		400	380	420	1.200	400
1.2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	m2	2.200,00		640	580	550	1.770	590
1.3	Cartel de obra.	un	1,00		1.245.995	950.000	1.000.000	3.195.995	1.065.332
1.4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00		300.000	305.000	285.000	890.000	296.667
1.5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	m2	2.200,00		2.600	2.400	2.000	7.000	2.333
1.6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	440,00		3.400	3.500	3.200	10.100	3.367
1.7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor	m2	2.104,00		40.240	31.200	32.500	103.940	34.647

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapua Poty

2 – 14

	minimo 0.15 m).								
1.8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	800,0		46.000	34.000	35.000	115.000	38.333
1.9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	11,00		46.000	38.500	36.000	120.500	40.167
1.10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.104,00		2.500	2.100	2.000	6.600	2.200
1.11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.104,00	2.897,00		2.850	2.600	8.347	2.782
1.12	Limpieza final de obra	gl	1,00		400	385	380	1.165	388

Precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1,+P2+P3=Total/3=PR

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP No 1890/2020 se procede a utilizar la **metodología para seleccionar es el promedio.**

Con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha hecho opción por cada uno de los precios que resultaron acordes a precios actuales de mercado, apoyándose a criterios de razonabilidad. -
Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapua Poty

8—14

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

ITAPUA POTY, 30 de noviembre de 2021.-

Señor:
NELSON MELGAREJO
VIDRIERIA Y CARPINTERIA – CONSTRUCCIONES MELGAREJO.
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de Itapúa Poty, venimos a solicitar presupuesto para CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN PEDO Y SAN PABLO KM 45 ITAPUA POTY de acuerdo a la siguiente planilla de computo métricos:

Ítems	Especificaciones de rubros	Un.	Cantidad	Precio Unitario
1.1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.200,00	
1.2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topográfico.	m2	2.200,00	
1.3	Cartel de obra.	un	1,00	
1.4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00	
1.5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja. Terraplen.	m2	2.200,00	
1.6	Colchón de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	440,00	
1.7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	m2	2.104,00	
1.8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	800,0	
1.9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	11,00	
1.10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.104,00	
1.11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.104,00	
1.12	Limpieza final de obra	gl	1,00	

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY U.O.C.

Carmelo Resquin
ENCARGADO DE U.O.C.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

Nelson Melgarejo
Vidrieria y Carpinteria Melgarejo
Construcciones
de. Nelson Melgarejo
RUC 3724332-2
Itapua Poty - Itapúa

4 – 11

VIDRIERIA Y CARPINTERIA – CONSTRUCCIONES MELGAREJO

De: Nelson Salvador Melgarejo.

RUC.: 3.724.332-2

Itapúa Poty, 01 de diciembre de 2021

Señor:

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

RUC.: 80025180-9

PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitirle mi presupuesto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN PEDO Y SAN PABLO KM 45 ITAPUA POTY acuerdo a la planilla solicitada que se detalla a continuación:

Ítems	Especificaciones de rubros	Un.	Cantidad	Precio Unitario
1.1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.200,00	380
1.2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	m2	2.200,00	580
1.3	Cartel de obra.	un	1,00	950.000
1.4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00	305.000
1.5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	m2	2.200,00	2.400
1.6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	440,00	3.500
1.7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	m2	2.104,00	31.200
1.8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	800,0	34.000
1.9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	11,00	38.500
1.10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.104,00	2.100
1.11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.104,00	2.850
1.12	Limpieza final de obra	gl	1,00	385

Atentamente

Nelson Melgarejo

Vidrieria y Carpinteria Melgarejo
Construcciones
de: Nelson Melgarejo
RUC: 3724332-2
Itapua Poty - Itapúa

5 – 11

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

ITAPUA POTY, 30 de noviembre de 2021.-

Señor:
PEDRO BRITEZ ZARZA
BRITEZ SERVICIOS
P R E S E N T E:

En nombre de la Municipalidad de Itapúa Poty, venimos a solicitar presupuesto para CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN PEDO Y SAN PABLO KM 45 ITAPUA POTY de acuerdo a la siguiente planilla de computo métricos:

Ítems	Especificaciones de rubros	Un.	Cantidad	Precio Unitario
1.1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.200,00	
1.2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	m2	2.200,00	
1.3	Cartel de obra.	un	1,00	
1.4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00	
1.5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	m2	2.200,00	
1.6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	440,00	
1.7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	m2	2.104,00	
1.8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	800,0	
1.9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	11,00	
1.10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.104,00	
1.11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.104,00	
1.12	Limpieza final de obra	gl	1,00	

Atentamente.

.....

Carmelo Resquin
ENCARGADO DE U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY
MUNICIPALIDAD ITAPUA - POTY
U.O.C.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

Pedro Britez
BRITEZ SERVICIOS
de Pedro Britez
Ruc: 4606988 - 7

6 — 11

Britez Servicios
RUC. N°. 4606988-7
CEL. (0985)797444
B° Barana Itapua Poty

Itapua Poty, 30 de noviembre de 2021.

Señor:

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

RUC.: 80025180-9

PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitirle mi presupuesto de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO BARRIO SAN PEDO Y SAN PABLO KM 45 ITAPUA POTY acuerdo a la planilla solicitada que se detalla a continuación:

Ítems	Especificaciones de rubros	Un.	Cantidad	Precio Unitario
1.1	Limpieza general del terreno de obras.	m2	2.200,00	420
1.2	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	m2	2.200,00	550
1.3	Cartel de obra.	un	1,00	1.000.000
1.4	Carteles de señalización de desvío.	un	2,00	285.000
1.5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	m2	2.200,00	2.000
1.6	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	m3	440,00	3.200
1.7	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	m2	2.104,00	32.500
1.8	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	ml	800,0	35.000
1.9	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	ml	11,00	36.000
1.10	Triturada 6°, sobre pavimento empedrado	m2	2.104,00	2.000
1.11	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	m3	2.104,00	2.600
1.12	Limpieza final de obra	gl	1,00	380

Atentamente

7 - 74

Pedro Britez
BRITEZ SERVICIOS
de Pedro Britez
Ruc: 4606988 - 7

CONTRATO Nº 09/2020. -

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN DARIO PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DALARAS con RUC Nº 80080520-8, domiciliada en Mayor Julio Dionisio Otaño, representado para este acto por el Sr. Ramón Antonio Figueredo López con C.I.: 3.913.419, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (FRENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 3.379 SAN JOSE OBRERO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ------

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (FRENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 3.379 SAN JOSE OBRERO)". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375280. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 06/2020, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 76B/2020 de fecha 10 de febrero de 2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
Secretario General

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

8 - 74

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (Frente a la Esc. Básica Nº 3.379 San José Obrero) con ID: 375280

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad	1	111.000.000	111.000.000
1.1		Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	1.530,45	400	612.180
1.2		Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	1.530,45	640	979.488
1.3		Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión en adhesivo.-	Unidad Medida Global	1	1.245.995	1.245.995
1.4		Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	4	300.000	1.200.000
1.5		Desmonte y reposición de columnas de H°A°(Con alumbrados)	Unidad	2	360.000	720.000
1.6		Desmonte y desarraigo de tronco de árbol.	Unidad	1	260.000	260.000
1.7		Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	1.530,45	2.600	3.979.170
1.8		Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	1.530,45	3.400	5.203.530
1.9		CORDON CUNETA de Hº desarrollo 0,30m alt libre de cordón 0.15m espesor de cordón 0.12m ancho libre de CUNETA 0.50m espesor mínimo de 0,12m cargado insitu 1:3:3 en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m terminación vista en los paramentos no ocultos asentados s/ piedra triturada	Metro lineal	408,12	74.000	30.200.880

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ ITAPUA

Nimia Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal

9 - 74

1.10		Pavimento tipo EMPEDRADO.-	Metros cuadrados	1.223,01	40.240	49.213.922
1.11		Badén de Hº espesor 0,12 m, ancho 2,00 m.- cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentado sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.-	Metro lineal	24	214.000	5.136.000
1.12		Badén de Hº espesor 0,12 m, ancho 1,00 m.- cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentado sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.-	Metro lineal	8	167.000	1.336.000
1.13		CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	Metro lineal	45,75	46.000	2.104.500
1.14		Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.-	Metros cuadrados	1.223,01	2.500	3.057.525
1.15		Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.-	Metros cúbicos	36,74	40.000	1.469.600
1.16		Compactación, inicial, diaria y final.-	Metros cuadrados	1.223,01	3.000	3.669.030
1.17		Limpieza general y final del sitio de obras.-	Metros cuadrados	1.530,45	400	612.180
					Precio Total	**111.000.000**

TOTAL: 111.000.000 (Ciento once millones guaraníes). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ

Sofía González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

70-74

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (FRENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 3.379 SAN JOSE OBRERO)". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LÓPEZ, República del Paraguay, a los ONCE días del mes de FEBRERO de 2020. ----------

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

NIMIA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

RAMON ANTONIO FIGUEREDO LÓPEZ
DALARAS

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

77-74

CONTRATO N° 04/2021

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº BONITO KM 41 CALLE 1RA. LINEA, CON ID Nº 389944.-

En la ciudad de Itapúa Poty - Itapúa, República del Paraguay a los 9 días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno, entre la MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por intendente Municipal Sr MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ, con Cedula de Identidad Nº 1.327.671, y la Secretaria General SUSY MELANIA VEGA, con C.I.Nº. 3.516.271 con domicilio en Itapúa Poty, por una parte y por la otra la BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en **la ciudad de María Auxiliadora** representada en este acto por el señor **CESAR HERMES BOGADO SOSA, con C.I. Nº** 3.400.053 en su carácter de Propietario; conviene en celebrar el presente CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BONITO KM 41 CALLE 1RA. LINEA". ID.: 389944 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº BONITO KM 41 CALLE 1RA. LINEA, CON ID Nº 389944.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID.: 369548.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Itapúa Poty. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1694/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

°5.2. (Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

BOGADO CONSTRUCCIONES

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Abog. Susy Melania Vega
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA SECRETARIA

19 – 14

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BONITO KM 41- CALLES 1RA LINEA con ID: 389944						
Lote Total: Contrato abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BONITO KM 41- CALLES 1RA LINEA	Unidad Medida Global	1		#¡VALOR!
1.1		Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	2386,4	692	#¡VALOR!
1.2		Replanteo y marcacion de obra,	Metros cuadrados	2386,4	833	#¡VALOR!
1.3		Cartel de obra.	Unidad	1	1.033.333	1033333
1.4		Carteles de señalización de desvío.	Unidad	1	305.000	305000
1.5		Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	Metros cuadrados	2.386,4	2.450	#¡VALOR!
1.6		Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	Metros cúbicos	477,3	3.817	#¡VALOR!
1.7		Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	Metros cuadrados	2.247,4	33.217	#¡VALOR!
1.8		CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.20 m. profundidad 0.30.	Metro lineal	683,4	45.300	#¡VALOR!
1.9		CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	Metro lineal	7	40.300	282100
1.10		Enripiado con suelo, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	2.247,4	2.133	#¡VALOR!
1.11		Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	Metros cuadrados	2.247,4	2.897	#¡VALOR!
1.12		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.400.150	1400150
					Precio Total	131.242.702

Es la suma de GUARANIES 131.242.702. (ciento treinta y un millón doscientos cuarenta y dos millones setecientos dos mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de ejecución es de: 90 días desde la emisión de orden de inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

No Aplica.

BOGADO CONSTRUCCIONES
César Bogado

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

Abog. Susy Melania Vega

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY SECRETARIA GE

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos. NO APLICA.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas se establecen entre el 0.1 por ciento por día.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

ID.: 369548.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. [Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA-POTY · SECRETARIA GENERAL

Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA-POTY · INTENDENCIA

Hiron MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ
Intendente Municipal

BOGADO CONSTRUCCIONES
César Bogado
RUC: 3400053-4

.....
CESAR HERMES BOGADO SOSA
BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4

16/-14